

## **INSCRIPCION AL REGISTRO DE PROVEEDORES DEL PODER JUDICIAL**

CORRIENTES, .....de.....de 200.....-

**SEÑORA  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION DEL  
PODER JUDICIAL  
SU DESPACHO**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. solicitándole quiera tener a bien se me inscriba en el Registro de Proveedores para lo cual acompaño los recaudos requeridos a tal fin.-

- a) Declaración Jurada (se adjunta modelo)
- b) Certificación de firmas
- c) Fotocopias de Inscripción en: Ingresos Brutos de la Provincia de Corrientes y AFIP (Administración Federal de Ingresos Públicos), en página Web afip@gov.ar..-
- d) Certificado Fiscal para Contratar extendido por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Corrientes según el Dto.Nº1180/03 adjuntando la correspondiente Publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes.- Dicho Certificado se puede tramitar en Casa de Corrientes sita en calle San Martín Nº 333 –3º piso Capital Federal.-
- e) De tratarse de personas jurídicas: estados contables del último ejercicio económico, firmados por Contador Público e intervenidos por el respectivo Consejo Profesional de Ciencias Económicas; podrán ser del anteúltimo ejercicio económico cuando la actualización se realice dentro de los 6 (seis) meses posteriores al cierre. Esa documentación no será obligatoria cuando se trate del primer ejercicio económico.- Adjuntar el Acta correspondiente donde consta el nombre y apellido del representante (gerente, apoderado, director, según corresponda) de la empresa con quien operará el Poder Judicial.-
- f) De tratarse de personas físicas: manifestación de bienes y deudas, volumen de ventas brutas de los últimos 12 (doce) meses, firmados por Contador Público e intervenidos por el respectivo Consejo Profesional de Ciencias Económicas; esta información no deberá tener una antigüedad superior a 6 (seis) meses de la fecha de actualización.- Esta última documentación no será obligatoria cuando se trate del año inicial.-
- g) Las empresas en estado de concurso civil, quiebra ó liquidación, los concursados podrán ser inscripto en la medida que presenten la correspondiente autorización judicial y se trate de contrato donde resulte intrascendente la capacidad económica del oferente.-
- h) Domicilio Real, si este no fuera en la Ciudad de Corrientes, deberá fijar un domicilio especial en la Provincia.-
- i) Estampillado Fiscal de presentación para carátula (\$3,00) único.-
- j) Copia certificada del contrato social (según el caso que corresponda).-

Aclaro asimismo que para ello me encuentro comprendido dentro de los términos del Reglamento de Contrataciones del Poder Judicial (RAF) cuyos Artículos: 94º, 95º y 96º se transcriben en Anexo II adjunto y cuyo texto declaro conocer.-

Saludo a Ud. muy atentamente.-

-----  
FIRMA y ACLARACIÓN

Indicar: Convenientemente actividad y rubro de la razón social –coincidente con la codificación D.G.R. de Corrientes.-

Importante: Esta inscripción deberá renovarse entre el período comprendido Enero – Marzo de años impares.- A los Señores Proveedores que se inscriban en el rubro Construcción tendrá que adjuntar constancia de Inscripción IERIC (Instituto de Estadística y Registro de la Industria de la Construcción).-

**Sin la Documentación completa, no se procederá a la Inscripción.-**

**IMPORTANTE**

**Requisito indispensable para la Inscripción y/o reinscripción en el Registro de Proveedores del Poder Judicial:**

Se comunica a los Sres. Proveedores que, a los efectos de un mejor control y ordenamiento de datos, se solicita tenga a bien codificar convenientemente su actividad y rubro al pie del presente, conforme al **CODIFICADOR DE ACTIVIDADES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES, O BIEN DE ACUERDO AL CONVENIO MULTILATERAL CON ESTA PROVINCIA.-**

Independientemente, la firma comercial interesada deberá exigir a la DGR de Corrientes o a su Delegación Jurisdiccional, la inserción de dicha codificación de Actividades, atento a que, para la inscripción solicitada se tendrá en cuenta exclusivamente dicha Codificación.-

**CODIGO DE ACTIVIDADES** – (Según codificación de la Dirección General de Rentas de Corrientes)

.....

.....

.....

.....

.....

LUGAR y FECHA:.....

-----  
FIRMA y ACLARACIÓN

## ANEXO II

### REGISTRO DE PROVEEDORES DEL PODER JUDICIAL - REGLAMENTO DE CONTRATACIONES (RAF).-

Art. 94°.- Para ser inscripto en el Registro de Proveedores del Poder Judicial deberán reunir las siguientes condiciones :

- a) Tener capacidad para obligarse.-
- b) Dar cumplimiento a lo establecido en el Código de Comercio en lo que se refiere a la Inscripción en la Matrícula de Comerciante y el uso de libros obligatorios.
- c) Tener casa de comercio o fábrica establecida en el país con autorización o patente (Municipal y Comercial a la jurisdicción que corresponda) que lo habilite para comerciar en los renglones en que opera, indicando en cada caso el N° de ficha, autorización o patente, o ser importador, agente o representante o apoderado de firmas establecidas en el país o en el extranjero.-

Art. 95°.- NO podrán inscribirse en el Registro de Proveedores del Poder Judicial

- a) Los corredores sin representación acreditada.-
- b) Los agentes del Estado Nacional, Provincial o Municipal.-
- c) La Sociedades de Personas integradas parcialmente por agentes del Estado, en los que uno o más de ellos sean socios, administrador o gerente siempre que hayan ingresado a la sociedad con posterioridad a su designación en la Administración Pública y en las sociedades integradas totalmente por aquellos.-
- d) Las empresas en estado de Concurso Civil, Quiebra o Liquidación.-
- e) Los inhibidos declarados tales por autoridad competente y los deudores morosos del fisco.-

Art. 96°.- Para la inscripción en el Registro de Proveedores del Poder Judicial, los interesados deberán presentar una solicitud a la Dirección General de Administración. La solicitud deberá consignar y acompañar por lo menos los siguientes datos:

- a) Nombre de la razón social.-
- b) Carácter de la sociedad y acompañar copia del contrato social actualizado, debidamente legalizado.-
- c) Nombre de los socios, gerentes, administradores, apoderados, etc..-
- d) Domicilio real y establecido en la Provincia.-
- e) Matrícula de comerciante, si la tuviere.-
- f) Capital social.-
- g) Bancos con los que opera.-
- h) Ramos de comercio en los que interesa su inscripción.-
- i) Reparticiones nacionales, provinciales y municipales de las cuales es proveedora.-
- j) Constancia de inscripción como contribuyente del Impuesto al Valor Agregado (IVA) si corresponde.-
- k) Constancia de estar inscripto en la Dirección General de Rentas (DGR) (actividades con fines de lucro).-
- l) Volumen de ventas
- m) Ultimo balance general con cuadro de ganancias y pérdidas.-
- n) Quienes tienen facultad para contratar y obrar en su nombre y representación o declaración jurada donde conste que no se encuentra apremiado como deudor de ningún Estado ni eliminado como proveedor del mismo.-

La Dirección General de Administración del Poder Judicial está facultada para inspeccionar locales y requerir los informes necesarios a fin de verificar la exactitud de los datos suministrados.-

Con respecto a las firmas que se encuentran inscriptas en el Registro de Proveedores y que soliciten ampliación del rubro incluso, con actividades no siempre afines entre sí, podrán ser pasible de dicha ampliación aquellas firmas que reúnan todo los requisitos del RAF, como si fuera una nueva inscripción.- Se acompañará además, todas las documentaciones que lo habilite para comerciar en

Los nuevos renglones cuya autorización solicita (ver art. 94° inc. c) del bien que sea corredor con representación acreditada en los mismos. (en concordancia con el art. 95° inc a).-

**TAMBIEN SERAN ADMITIDOS**

- a) Los particulares productores de las mercaderías ofrecidas
- b) Los particulares propietarios de mercaderías ofrecidas, cuando las circunstancias no hagan sospechar que se trate de cosa adquirida a título oneroso para lucrar con su enajenación.-
- c) Las personas que deban ser utilizadas como artesanos, obreros en trabajos de poco monto.-

**A LOS SEÑORES PROVEEDORES DEL PODER JUDICIAL:**

Con respecto a la presentación del Balance General – Declaración Patrimonial o manifestación de bienes, según corresponda para su inscripción o actualización en el Registro de Proveedores del Poder Judicial, **EL CODIGO DE COMERCIO**, entre otros artículos **ESTABLECE:**

Art. 48°: El libre inventario se abrirá con la descripción exacta del dinero, bienes muebles y raíces, créditos y otra cualquiera especie de valores que formen el capital del comerciante al tiempo de empezar el giro.-

Después formará todo comerciante en los tres primeros meses de cada año, y extenderá en el mismo libro, el balance general de su giro, comprendiendo en él todos sus bienes, créditos y acciones, así como todas sus deudas y obligaciones pendientes en la fecha del balance, sin reserva ni omisión alguna.-

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DEL PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES.-**

-----  
FIRMA y ACLARACION

## REGISTRO DE PROVEEDORES

ACTIVIDAD:.....

RUBRO:.....

### D A T O S   V A R I O S

Nombre de la Razón Social: .....

Carácter de la Sociedad:.....

Domicilio Legal..... Tel.....

Domicilio Especial(\*).....Provincia.....

#### I N S C R I P C I O N   E N   E L   R E G I S T R O   P U B L I C O   D E   C O M E R C I O

Nº.....Folio:.....Libro:.....Tomo.....

Patente Provincial: .....Nº.....Año.....

#### I N S C R I P C I O N   E N   L A   D I R E C C I O N   G E N E R A L   I M P O S I T I V A

Nº.....

Observaciones:.....

(\*)en caso de tener domicilio legal fuera de la Ciudad de Corrientes.-

### A N T E C E D E N T E S

Capital Social:.....

Referencias Bancarias: .....

Ramos de Comercio a que se dedica:.....

Reparticiones de las cuales es Proveedora:.....

Volumen de Ventas: .....

Ultimo Balance General: .....

Socios que Representan a la Sociedad: .....

Observaciones:.....

.....

.....



## **DECLARACION JURADA**

**SEÑORA  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION DEL  
PODER JUDICIAL  
SU DESPACHO**

De mi consideración:

Por la presente me dirijo a Ud. y por vuestro intermedio ante quien corresponda a efectos de informar con carácter de Declaración Jurada.

1. No ser agente del Estado Nacional, Provincial ni Municipal.-
2. No Encontrarme en Concurso Civil, Quiebra o Liquidación.-
3. No estar inhibido por autoridades competentes.-
4. No tener relación de dependencia ni con contrato transitorio con el Estado Nacional, Provincial ni Municipal.-
5. No haber sido declarado deudor del fisco.-

Sin otro particular me despido atentamente.-

